I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2291
AUTORIZA ANTICIP0 TERCEROS QUE INDICA.
REQUINOA 13 de Agosto de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 88 de fecha 13.08.2013, del Alcaldía, mediante el cual informa que ha recibido invitación del Edil de la I. Municipal de Santa Cruz, a participar de una importante reunión que se efectuará en dicha comuna con el objeto de generar una alianza y asociatividad entre municipios de la VI Región y sus Alcaldes, a fin de postular al Fondo Conjunto de Cooperación México – Chile, en una presentación que realizará la Agencia de Cooperación Internacional de Chile, AGCI, perteneciente al Ministerio de Relaciones Exteriores, la que se realizará la Agencia de Cooperación Internacional de Chile AGCI, perteneciente al Ministerio de Relaciones Exteriores, la que se realizará el día Miércoles 14 de Agosto de 2013, a las 15:00 hrs., en el Hotel Santa Cruz Plaza y a la cual concurrirá en representación de la I. Municipalidad de Requínoa el Concejal Sr. Waldo Valdivia Montecinos, por lo que solicita cancelación de un viático parcial.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.01.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

El Decreto N° 1.130 de 13.12.04, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la república; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior del 9 de Mayo de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE la participación del Concejal Sr. Waldo Valdivia Montecinos, en reunión que se efectuará el día Miércoles 14 de Agosto de 2013, en el Hotel Santa Cruz Plaza, en una presentación que realizará la Agencia de Cooperación Internacional de Chile.

AUTORIZASE cancelación al concejal de 1 viático con pernocta al 40%, asimilados al viático del Alcalde, de acuerdo a la normativa legal vigente.

AUTORIZASE reembolso de gastos de pasajes.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta Complementaria N° 114.03.01.001.001.010, "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Archivo.-